(DECLARAR ELECTO POR EL PUEBLO Y ARREGLO A LA LEY FUNDAMENTAL AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA POR EL PERÍODO CONSTITUCIONAL QUE COMIENZA EL PRIMERO DE ENERO DE 1906 Y FINALIZA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1911)

Aprobado el 21 de Diciembre de 1905

Publicado en La Gaceta No. 2701, del 29 de Diciembre de 1905

La Asamblea Nacional Legislativa,

Decreta:

Único – Declarar electo por el pueblo y con arreglo á la Ley Fundamental, Presidente de la República para el período Constitucional que comienza el 1^0 de enero de 1906 y termina el 31 de diciembre de 1911 al ciudadano General don José Santos Zelaya.

Dado en el Salón de Sesiones á los veintiún días del mes de diciembre de mil novecientos cinco – **Fernando Abaunza**, D. P. – **A. Briones,** D. S – **José Pérez** S, D. S.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/19712